RESOLUCIÓN No. 548 DE 2022

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PUBLICO"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base al artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, el Director General tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 establece que: *"Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".*

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017 *(…) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (…)*

Que mediante Resolución IPES No 417 del 3 de junio de 2022, se nombra en **encargo**, a la servidora pública de carrera administrativa **JANNETH PATRICIA BOHORQUEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.047.205, en el empleo Profesional Universitario código 219 Grado 15, de la planta de personal del Instituto para la Economía Social- IPES, titular y quien hasta la fecha en mención se desempeñó en el cargo de Técnico Operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad.

Que como consecuencia del nombramiento en encargo de la servidora pública **JANNETH PATRICIA BOHORQUEZ CHAVEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.047.205, en el empleo Profesional Universitario código 219 Grado 15, se genera una vacancia temporal en el empleo Técnico Operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad, en la planta de empleos del Instituto para la Economía Social – IPES

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera (Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017), certifica el cumplimiento de requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No. 029 de febrero 3 de 2021, y demás normas y disposiciones concordantes, de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida del señor **JOHAN MANUEL SIERRA VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.876.528 de Bogotá, para desempeñar el cargo en provisionalidad como Técnico Operativo código 314 grado 14 de la planta de empleos del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que tal y como consta en la Certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES, no se presentaron para el proceso de Encargo en el empleo Técnico Operativo código 314 grado 14, servidores de carrera administrativa en la entidad que cumplan con todos los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 548 DE 2022

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PUBLICO"

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente nombrar al señor **JOHAN MANUEL SIERRA VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.876.528 de Bogotá en provisionalidad en el cargo Técnico Operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR**, al señor **JOHAN MANUEL SIERRA VILLAMIL**, identificado con la **cédula de ciudadanía No. 80.876.528 de Bogotá**, para desempeñar el cargo en provisionalidad como Técnico Operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad de la planta de empleos del Instituto para la Economía Social – IPES, con una asignación básica mensual de dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos m/cte. ($2.884.473), mientras dure la situación administrativa que dio origen al nombramiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor **JOHAN MANUEL SIERRA VILLAMIL**, identificado con la **cédula de ciudadanía No. 80.876.528 de Bogotá**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera, si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., la 27 de julio del 2022

ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Patricia Rojas Ortiz – Profesional Especializado		22-07-2022
Revisó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		22-07-2022
	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 3184254 /2022		25-07-2022
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico – Subdirectora Administrativa y Financiera		25-07-2022
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 3182619/2022		25-07-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 548 DE 2022

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PUBLICO"

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2022, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, **JOHAN MANUEL SIERRA VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.876.528 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO **QUIEN COMUNICA**

_____ _____

C.C C.C.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co